



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES

*Por la Unidad para el Desarrollo de Aymaraes*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO.05-2024-AC-MPA-CH**

Chalhuanca, 31 de enero del 2024.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE AYMARAES  
POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE AYMARAES**

**ANTE:**

La sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Aymaraes desarrollada el día 31 de enero del 2024, bajo la presidencia del Alcalde Provincial de Aymaraes, Ing. Gustavo Adolfo Carrillo Segovia y la presencia de los señores: Sr. Valerio Cárdenas Cahuana, Sra. Marilúz Pareja Anamaría, Sr. Ciro Fernando Prada Prada, Sra. Santosa Taype Cruz Sr. Constantino Cuchillo Cuipa, Sra. Margarita Pedraza Condori, y Sra. Celia Luz Quinteros Pimentel, se expuso lo siguiente:

**PUNTO DE AGENDA:**

**OFICIO MÚLTIPLE NRO.01-2024-MTC/21.GMS EMITIDO POR PROVIAS DESCENTRALIZADO SOLICITANDO SUSCRIPCION DE CONVENIO O ADENDA A CONVENIO NRO. 398-2020-MTC/21 Y CONVENIO NRO. 400-2020-MTC/21.**

**CONSIDERANDO:**

**SOBRE EL TRAMO DE CAPAYA:**

Que, mediante Convenio N° 398-2020-MTC/21 **PROVIAS DESCENTRALIZADO y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES** acordaron establecer los términos y condiciones bajo los cuales **PROVIAS DESCENTRALIZADO** realizaría el Monitoreo y Seguimiento del cumplimiento de los fines y metas de los recursos transferidos a favor de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, para el financiamiento del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP- PE-30 (SOCOSALO)- CAPAYA - PUNTA CARRETERA (APU RUNCO). DISTRITO DE CAPAYA - PROVINCIA DE AYMARAES - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, en el marco del Decreto de Urgencia N°014-2019;

Que, mediante Adenda Nro. 01 al Convenio N° 398-2020-MTC/21, **PROVIAS DESCENTRALIZADO** y la Municipalidad Provincial de Aymaraes, acuerdan ampliar los términos del referido convenio en función de los recursos transferidos en el marco del numeral 13.4 del artículo 13 de la Ley Nro. 31365-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

**SOBRE EL TRAMO DE TAPAIRIHUA:**

Que, mediante Convenio Nro. 400-2020-MTC/21 **PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES** establecen términos y condiciones bajo los cuales se realizará el monitoreo y seguimiento del cumplimiento con los fines y metas de los recursos transferidos a favor de **LA MUNICIPALIDAD** para el financiamiento del proyecto **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL DE TRAMO EMP. AP-108 (LUYCHUPATA) TAPAIRIHUA-HUAYAO-CHOCCEMARCA-TIAPARO DISTRITO DE TAPAIRIHUA-PROVINCIA DE AYMARAES-REGION DE APURIMAC"** en el marco del Decreto de Urgencia Nro.014-2019;

Que, mediante Adenda Nro. 01 al Convenio Nro. 400-2020-MTC/21 **PROVIAS DESCENTRALIZADO** y la Municipalidad Provincial de Aymaraes acuerdan ampliar los términos del referido convenio en función de los recursos transferidos en el marco del numeral 13.4 del artículo 13 de la Ley Nro. 31365-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Plaza de Armas - Jr. Andahuaylas N° 312 - Chalhuanca - Aymaraes - Apurímac

Email: [salcaldia@muniaymaraes.gob.pe](mailto:salcaldia@muniaymaraes.gob.pe) / Telf. 083-631416

[www.muniaymaraes.gob.pe](http://www.muniaymaraes.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAE S

*Por la Unidad para el Desarrollo de Aymaraes*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Que, mediante Adenda Nro. 02 al Convenio Nro. 400-2020-MTC/21 PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Aymaraes amplían el contenido para realizar el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los fines y metas de los recursos transferidos por el Anexo I al que hace referencia en el numeral 13.4 del artículo 13 de la Ley Nro. 31638- Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023;

## DOCUMENTACION REFERIDA A CONVENIO

Que, mediante Oficio Múltiple Nro.01-2024-MTC/21.GMS de fecha 08 de enero del 2024, Provias Descentralizado solicita en el marco de la Ley Nro. 31953- Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2024, la cual en su numeral 11.5 registra la asignación de recursos incorporados en el PIA a favor de los Gobiernos Regionales y Locales por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, destinados exclusivamente al financiamiento para asegurar la ejecución de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones de acuerdo con el Anexo II, el cual ha considerado los proyectos de inversión:

CUI	PROYECTO	MONTO
2302561	"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL DE TRAMO EMP. PE-30 A (SOCOSALO)-CAPAYA PUNTA CARRETERA (APURUNCO) DISTRITO DE CAPAYA - PROVINICA DE AYMARAE S-DEPARTAMENTO DE APURIMAC"	629,605
2305089	"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL DE TRAMO EMP. AP-108 (LUYCHUPATA) TAPAIRIHUA-HUAYAO-CHOCCEMARCA-TIAPARO DISTRITO DE TAPAIRIHUA-PROVINCIA DE AYMARAE S-REGION DE APURIMAC"	774,200

Que, de acuerdo a lo citado previamente entre otros documentos PROVIAS DESCENTRALIZADO solicita la remisión de copia de Acuerdo de Concejo Municipal que autorice al alcalde la firma de convenio o adenda de corresponder;

Al respecto, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nro.27444 aprobado mediante D.S. Nro.004-2019-JUS, en su artículo IV del Título Preliminar, establece el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en principios, como el Principio de legalidad, en virtud del cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 9 numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, prevé, que, una de las atribuciones del Concejo Municipal, es aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que el artículo 20, numeral 23 de la misma Ley, dispone que, el Alcalde, como representante legal de la Municipalidad, está facultado para suscribir actos, contratos o convenios;

Por tanto; y, conforme ha sido expuesto es razonable y recomendable, que, el Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, autorice al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, para que en uso de sus atribuciones, suscriba la adenda al: Convenio Nro. 398-2020-MTC/21 y Convenio Nro. 400-2020-MTC/21 suscrito entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAE S, permitiendo ampliar los términos de los referidos convenios en función de los recursos transferidos en el marco del numeral 13.4 del artículo 13 de la Ley Nro. 31953- Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2024;

Que, el artículo 41 de la norma citada previamente señala **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAE S

*Por la Unidad para el Desarrollo de Aymaraes*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Que, en la presente sesión ordinaria; habiéndose, realizado la exposición del objetivo del convenio, expuesto así también, la parte técnica a cargo del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial desarrollado el debate; y, posteriormente sometido a votación, se obtuvieron siete (07) votos a favor y cero (0) votos en contra ; Y, **HABIÉNDOSE OBTENIDO UNANIMIDAD SOBRE LA VOTACION DEL QUORUM PRESENTE; Y, CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 NUMERAL 3 Y ARTICULO 39 Y 41 DE LA LEY N 27972- LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE AYMARAE S;**

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Aymaraes la suscripción de adendas a convenios con **PROVIAS DESCENTRALIZADO** de acuerdo al siguiente detalle:

1. Adenda Nro. 02 al Convenio N° 398-2020-MTC/21 que amplía los términos del referido convenio en función de los recursos transferidos en el marco del numeral 13.4 del artículo 13 de la Ley Nro. 31953- Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2024 para el proyecto **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP- PE-30 (SOCOSALO)- CAPAYA - PUNTA CARRETERA (APU RUNCO). DISTRITO DE CAPAYA - PROVINCIA DE AYMARAE S - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**.
2. Adenda Nro. 03 al Convenio Nro. 400-2020-MTC/21 que amplía los términos del referido convenio en función de los recursos transferidos en el marco del numeral 13.4 del artículo 13 de la Ley Nro. 31953- Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2024 para el proyecto : **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL DE TRAMO EMP. AP-108 (LUYCHUPATA) TAPAIRIHUA-HUAYAO-CHOCCEMARCA-TIAPARO DISTRITO DE TAPAIRIHUA-PROVINCIA DE AYMARAE S- REGION DE APURIMAC"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** con un ejemplar original del presente a **PRO VÍAS DESCENTRALIZADO**.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Oficina de Planeamiento y Presupuesto adopten las medidas administrativas necesarias que den cumplimiento a lo acordado en el presente.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** con un ejemplar original a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Aymaraes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO: DISPONER** la publicación del presente acuerdo en el portal web de la la Municipalidad Provincial de Aymaraes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



Gustavo Adolfo Carrillo Segovia  
ALCALDE